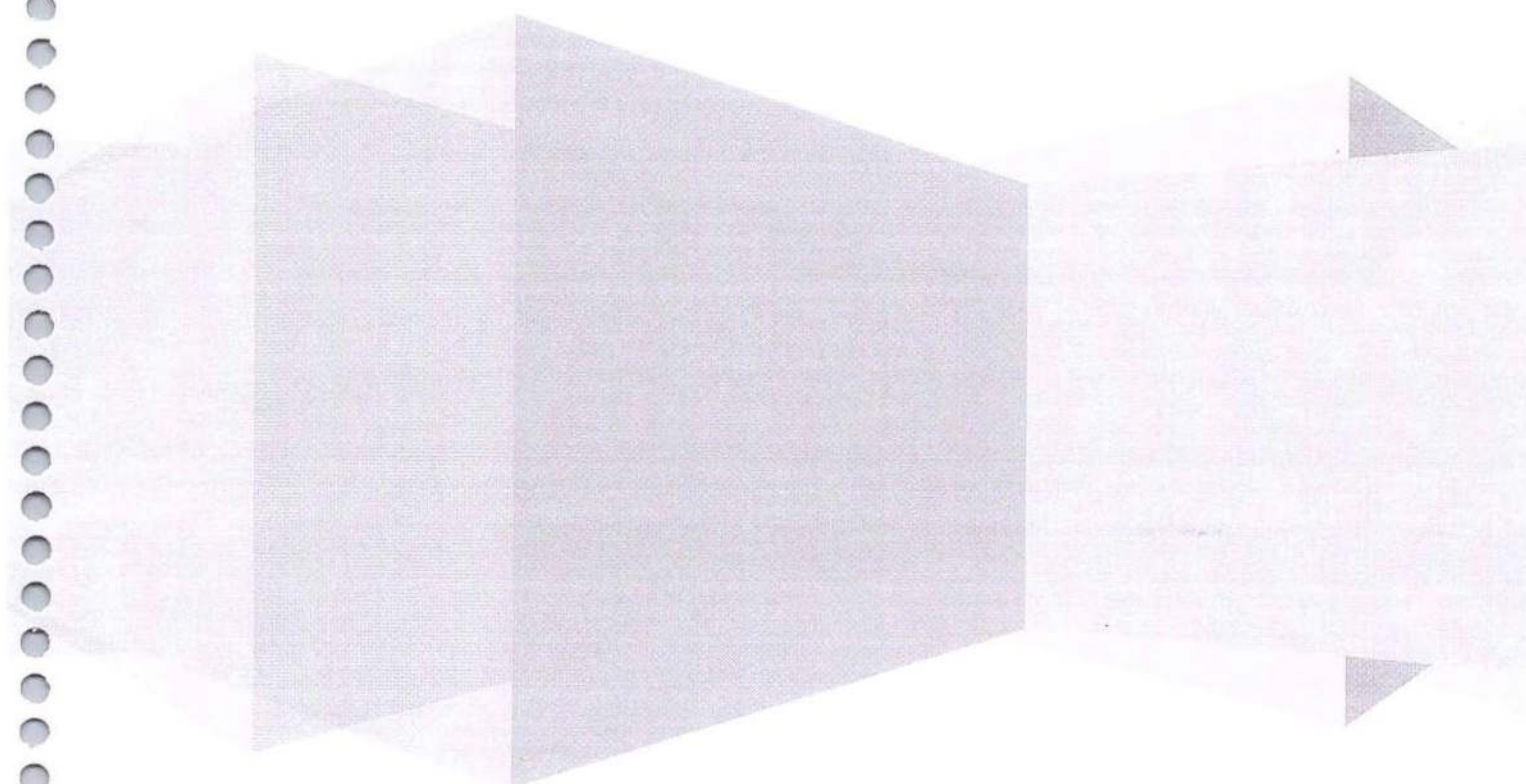


NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR EL AÑO TERMINADO

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015



POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

OPERACIONES Y ENTORNO ECONÓMICO

La empresa **EXPORTADORA AURIFERA S.A. EXPAUSA**, tiene por objeto principal la extracción de oro y la actividad de extracción de plata en todas sus fases, siendo toda su producción exportada al exterior.

EXPORTADORA AURIFERA S.A. EXPAUSA, fue constituida en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas-Ecuador, ante el Notario Público Trigésimo del Cantón Guayaquil, DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, el veintinueve de abril de dos mil tres, e inscrita en Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el doce de junio de dos mil tres.

Los Estados Financieros han sido preparados en dólares de Estados Unidos de Norteamérica como resultado del proceso de la dolarización de la economía a través del cual el gobierno ecuatoriano fijó como moneda de curso legal del país, el dólar de los Estados Unidos de Norteamérica.

La compañía ante el Servicio de Rentas Internas mantiene el Registro Único de Contribuyente No. 0992305312001, siendo su domicilio tributario la ciudad de Guayaquil Av. De las Américas s/n Av. Isidro Ayora Edif. TAGSA Piso 2 Of 1-2.

Los Estados Financieros han sido preparados en forma explícita y sin reserva de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF pymes al 31 de diciembre del 2015 y el Estado de Situación Financiera de apertura al 1 de enero del 2015.

Estos Estados Financieros presentan razonablemente la posición financiera de la Empresa al 31 de diciembre del 2015, los Resultados Integrales de las operaciones y sus Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha.

La preparación de los presentes Estados Financieros en conformidad con NIIF, requiere que la administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad de la compañía, con el propósito de determinar la evaluación y presentación de algunas partidas que forman parte de los Estados Financieros (no consolidados). En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados con preparación de peritos evaluadores, utilizando la mejor información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales. El detalle de las estimaciones y juicios contables críticos se detallan más adelante.

En lo referente a las políticas contables adoptadas en la preparación de estos Estados Financieros, según lo indicado en la sección 8: notas a los Estados Financieros de la aplicación de las NIIF para pymes, han sido aplicado de manera uniforme en dichos estados, al 31 de diciembre del 2015.



A. Clasificación de saldos corrientes y no corrientes

Los saldos de activos y pasivos presentados en el estado de situación financiera se clasifican en función de su vencimiento, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a 12 meses, los que están dentro del ciclo normal de la operación de la Compañía, y como no corrientes, los de vencimiento superior a dicho período.

B. Efectivo y equivalente de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo comprenden al efectivo disponible y depósitos a la vista en bancos. Los sobregiros contables respecto a bancos son registrados en el pasivo.

C. Cuentas y documentos por cobrar

Las cuentas por cobrar son los montos adeudados por los clientes por prestación de servicios de asesoría financiera en el curso normal de los negocios. Se presentan a su valor nominal menos las retenciones realizadas por parte de los clientes.

D. Gastos Prepagados

Corresponden a aquellos estudios ambientales que se encuentran en desarrollo y pendientes de regularizar ya que se espera su culminación para la emisión del respectivo informe.

E. Instalaciones, equipos y muebles

Las instalaciones y equipos son medidos al costo de adquisición, menos depreciación acumulada y pérdida por deterioro cuando esta última corresponda.

El costo de adquisición incluye su precio de compra, incluyendo aranceles e impuestos no reembolsables y cualquier costo necesario para poner dicho activo en operación. El precio de compra o costo de adquisición es el importe total pagado y el valor razonable de cualquier otra contraprestación entregada para adquirir el activo. Los costos de reparación y mantenimiento rutinarios son reconocidos como gastos según se incurren.

Las instalaciones y equipos se deprecian desde el momento en que los bienes están en condiciones de uso, en forma lineal, a lo largo de su vida útil, la que se expresa en años.



A continuación se presenta una descripción de las estimaciones de vida útil para estos activos:

DETALLE	AÑOS
Equipos de computación	3
Vehículos	5
Instalaciones	5 & 10
Muebles y enseres	10
Maquinarias	10

La vida útil, valores residuales y el método de depreciación seleccionados son revisados y ajustados si fuera necesario, a la fecha de cada estado de situación financiera para asegurar que el método y el periodo de la depreciación sean consistentes con el beneficio económico y las expectativas de vida de las partidas de instalaciones, equipos y muebles.

Una parte de instalaciones, maquinarias, mobiliario y equipos es retirada al momento de su disposición o cuando no se esperan beneficios económicos de su uso o disposición posterior. Cualquier ganancia o pérdida que surja al momento del retiro del activo fijo (calculada como la diferencia entre los ingresos por la venta y el valor en libros del activo) es incluida en el estado de resultados integrales en el año en que se retira el activo.

F. Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un proceso pasado, es probable una salida de recursos y cuyo importe y oportunidad se pueden estimar fiablemente. Las provisiones se revisan a cada fecha del estado de situación financiera y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a esta fecha.

Si el efecto del valor temporal del dinero es significativo, las provisiones son descontadas usando una tasa antes de impuestos, tasa que refleja, en su caso, los riesgos específicos del pasivo. El incremento en la provisión debido al paso del tiempo se reconoce como un gasto financiero.



G. Beneficios a Empleados

1. Beneficio post-empleo

El Código del Trabajo de la República del Ecuador establece la obligación por parte de los empleadores de conceder jubilación patronal a todos aquellos empleados que hayan cumplido un tiempo mínimo de servicio de 25 años en una misma compañía; el que califica como un plan de beneficios definidos sin asignación de fondos separados.

La obligación neta de la Compañía relacionada con el plan de jubilación patronal se determina calculando el monto del beneficio futuro que los empleados han ganado a cambio de sus servicios en el período actual y en los anteriores; ese beneficio se descuenta para determinar su valor presente. El cálculo es realizado anualmente por un actuario calificado usando el método de costeo de crédito unitario proyectado.

La Compañía reconoce todas las ganancias o pérdidas actuariales que surgen del plan de beneficios definidos de jubilación patronal en otros resultados integrales; y todos los gastos relacionados con el plan, excluyendo el saneamiento del descuento, en los gastos por beneficios a empleados en resultados.

Cuando tengan lugar mejoras a los beneficios del plan de jubilación patronal, la porción de mejora del beneficio que tiene relación con servicios pasados de los empleados será reconocida en resultados. Cuando tengan lugar reducciones o liquidaciones, la Compañía procederá a reconocer las ganancias o pérdidas derivadas de los mismos inmediatamente en resultados.

2. Beneficios a corto plazo

Las obligaciones por beneficios a corto plazo de los trabajadores son medidas sobre una base no descontada y son reconocidas como gastos a medida que los empleados proveen sus servicios o el beneficio es devengado por ellos.

Se reconoce un pasivo si la Compañía posee una obligación legal o implícita actual de pagar este monto como resultado de un servicio entregado por el empleado en el pasado y la obligación puede ser estimada de manera fiable. Las principales acumulaciones reconocidas por este concepto corresponden a aquellas establecidas en el Código del Trabajo.

3. Desahucio

El Código de Trabajo de la República del Ecuador establece que cuando la relación laboral termine por desahucio, el empleador deberá para una indemnización equivalente al 25% de la última remuneración mensual multiplicada por el número de años de servicios.



4. Beneficios por terminación

Las indemnizaciones por terminación o cese laboral son reconocidas como gasto cuando es tomada la decisión de dar por terminada la relación contractual con los empleados.

5. Participación a trabajadores

La participación a trabajadores se carga a los resultados del año y se calcula aplicando el 15% sobre la utilidad contable.

H. Reconocimiento de ingresos

Los ingresos por asesoría son reconocidos en la medida que es probable que los beneficios económicos fluyan a la Compañía y que estos puedan ser medidos confiablemente. Los ingresos son reconocidos por el método de prestación de servicio en función de la emisión de la factura.

I. Reconocimiento de costos y gastos

Los costos y gastos se reconocen a medida que se devengan, independientemente del momento en que se pagan, y se registran en los periodos con los cuales se relacionan. Se reconoce inmediatamente un gasto cuando el desembolso efectuado no produce beneficios económicos futuros.

J. Transacciones con partes relacionadas

Para efectos tributarios se considerarán partes relacionadas a las personas naturales o sociedades, domiciliadas o no en el Ecuador, en las que una de ellas participe directa o indirectamente en la dirección, administración, control o capital de la otra; o en las que un tercero, sea persona natural o sociedad domiciliada o no en el Ecuador, participe directa o indirectamente, en la dirección, administración, control o capital de éstas.

Para establecer la existencia de algún tipo de relación o vinculación entre contribuyentes, la Administración Tributaria atenderá de forma general a la participación accionaria u otros derechos societarios sobre el patrimonio de las sociedades, los tenedores de capital, la administración efectiva del negocio, la distribución de utilidades, la proporción de las transacciones entre tales contribuyentes, los mecanismos de precios usados en tales operaciones.

También se considerarán partes relacionadas a sujetos pasivos que realicen transacciones con sociedades domiciliadas, constituidas o ubicadas en una jurisdicción fiscal de menor imposición, o en

Paraísos Fiscales. Así mismo, la Administración Tributaria podrá establecer partes relacionadas por presunción cuando las transacciones que se realicen no se ajusten al principio de plena competencia.

Podrá considerar también partes relacionadas por presunción a los sujetos pasivos y a la persona natural, sociedad, o grupo económico con quien realice ventas o compras de bienes, servicios u otro tipo de operaciones, en los porcentajes definidos en el Reglamento.

K. Impuestos

1. Impuesto a la renta corriente

Los activos y pasivos tributarios para el ejercicio actual y para ejercicios anteriores son medidos al monto que se estima recuperar o pagar a las autoridades tributarias. Las tasas de impuesto a la renta y regulaciones fiscales empleadas en el cálculo de dichos importes son las que están vigentes a la fecha de cierre de cada ejercicio, siendo de un 22% para el año 2015.

La gerencia evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones de impuesto a la renta respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación.

2. Impuesto a la renta diferido

El impuesto a la renta diferido es aquel que la compañía espera pagar o recuperar en el futuro por las diferencias temporarias entre el valor en libros de los activos y pasivos y sus correspondientes bases tributarias. Los activos y pasivos por impuesto diferidos son generalmente reconocidos por todas las diferencias temporarias y son calculadas a las tasas que estarán vigentes a la fecha en que los pasivos sean pagados y los activos sean realizados.

El impuesto a la renta diferido se provisiona en su totalidad, por el método del pasivo, sobre las diferencias temporales que surgen entre las bases tributarias de activos y pasivos y sus respectivos valores mostrado en los estados financieros. El impuesto a la renta diferido se determina usando tasas tributarias que han sido promulgadas a la fecha del estado de situación financiera y que se espera serán aplicables cuando el impuesto a la renta diferido activo se realice o el impuesto a la renta pasivo se pague.



3. Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Grava sobre los ingresos de actividades ordinarias, los gastos y los activos que se reconocen, excluyendo el importe de cualquier impuesto sobre las ventas salvo cuando el impuesto grave una adquisición de activos o en una prestación de servicios que una parte no resulte como crédito por la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, en cuyo caso ese impuesto se reconoce como parte del costo de adquisición del activo o como parte del gasto, según corresponda.

L. Valor razonable

Las políticas contables de la Compañía requieren que se determine los valores razonables de los activos y pasivos financieros y no financieros para propósitos de valoración y revelación, conforme los criterios de la NIIF 13. Cada vez que se requiera, se revelará mayor información acerca de los supuestos efectuados en la determinación de los valores razonables en las notas específicas referidas a ese activo o pasivo.

Los préstamos y partidas por cobrar y por pagar, son medidos al monto de la factura si el efecto del descuento es inmaterial. Este valor razonable se determina al momento del reconocimiento inicial y para propósito de revelación en cada fecha de los estados financieros anuales.

Los montos registrados de cuentas por cobrar y por pagar y otras, gastos pagados por adelantado y gastos acumulados por pagar se aproximan a su valor razonable debido a que tales instrumentos tienen vencimiento en el corto plazo.

M. Normas Internacionales Emitidas aun no Vigentes

La Compañía no planea adoptar tempranamente estas normas. Aquella que puede ser relevante para la Compañía se indica a continuación:

La NIIF 9 (2009) introduce nuevos requerimientos para la clasificación y medición de activos financieros. Según lo previsto en la NIIF 9 (2009), los activos financieros son clasificados y medidos sobre la base del modelo del negocio en el cual son mantenidos y las características de sus flujos de caja contractuales. La NIIF 9 (2010) introduce adiciones con relación a los pasivos financieros. El IASB actualmente tiene un proyecto activo para hacer modificaciones limitadas a la clasificación y requerimientos de medición de la NIIF 9 y adicionar nuevos requerimientos para direccionar el deterioro de activos financieros y contabilidad de coberturas.

La NIIF 9 (2009 y 2010) es efectiva para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2015, con adopción temprana permitida. No se espera que la adopción de la NIIF 9 tenga un impacto importante en los activos y pasivos financieros de la Compañía.



1. EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

CAJA CHICA

CAJA CHICA	2.576,04
TOTAL	2.576,04

BANCO

BANCO BOLIVARIANO CC 3005008167	5.923,51
BANCO INTERNACIONAL CC12100009015	53.489,66
BANCO INTERNACIONAL CA 1210017166	30.236,57
BANCO NACIONAL DE FOMENTO CA 4-00402983-4	301,25
TOTAL	89.950,99

INVERSIONES BANCARIAS

INVERSIONES EN PÓLIZA DE ACUMULACIÓN	16.026,32
TOTAL	16.026,23

Los sobregiros en los depósitos en bancos corresponden al valor neto entre depósitos en tránsito y cheques girados y no cobrados.

2. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CLIENTES NO RELACIONADOS LOCALES

ANTICIPADOS/ PRESTAMOS DE EMPLEADOS	21.363,34
ANTICIPADOS/ PRESTAMOS PROVEEDORES	123.286,05
CUENTAS POR COBRAR CLIENTES	31.272,24
CUENTAS POR COBRAR CIAS. RELACIONADAS EXPOMARISCO	2,00
COMPAÑÍAS RELACIONADAS WAXEDY	1.813.725,07
COMPAÑÍAS RELACIONADAS MARPSA	597.008,09
ANTICIPO DE UTILIDADES A EMPLEADOS	26.132,34
OTROS PRÉSTAMOS A EMPLEADOS	192.340,89
ANTICIPOS COMIMACH S.A.	(281,68)
ANTICIPOS ARICHABLA ERAS MANUEL JUSTO	10.527,58
ANTICIPO MINA MENA JORGE LEONARDO	1.300,00
ANTICIPOS DÉCIMA TERCERA REMUNERACIÓN	1.970,40
ANTICIPOS DÉCIMA CUARTA REMUNERACIÓN	3.902,50
ANTICIPO POR VACACIONES	6.148,21
ANTICIPO POR FONDOS DE RESERVA	881,05
ANTICIPOS DIVIDENDOS	88.700,86
DEPÓSITOS EN GARANTÍA	4.507,86
(-) PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES	(5.240,57)
TOTAL	2.917.546,23

CUENTAS POR COBRAR EMPLEADOS ANTICIPOS

ORTEGA ERAZO ENRIQUE DEMETRIO	4.436,00
MOTOYA REINOSO CARMEN ELIZABETH	1.540,00
MIRANDA JIMENEZ ROXANA PAULETE	1.000,00
OTROS EMPLEADOS MENORES	5.240,57
TOTAL	17.338,22

3. INVENTARIOS

INVENTARIO PRODUCTOS TERMINADOS	238.423,28
TOTAL	238.423,28

4. ACTIVOS DIFERIDOS

SEGUROS/INTERESES PAGADOS POR ANTICIPADO	12.476,61
IMPORTACIONES/MERCADERÍAS EN TRÁNSITO	90.822,65
TOTAL	103.299,26

5. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS

TERRENOS	82.123,00
IMMUEBLES (EXCEPTO TERRENOS)	228.356,19
MUEBLES Y ESNERES	16.883,15
MAQUINARIAS, EQUIPOS E INSTALACIONES	2.241.727,00
EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y SOFTWARE	33.816,63
VEHÍCULOS, EQUIPO DE TRANSPORTE Y CAMINERO	463.512,56
(-)DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	(1.137.227,88)
TOTAL	1.929.190,65



6. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO

CIAS. RELACIONADAS MINERAS SUDAMERICANA	2.546.612,40
LIQUIDACIONES LABORALES	22.353,74
CIAS. RELACIONADAS EXPORTADORA MINERA	1.731.900,00
CIAS. RELACIONADAS EXPOMARISCO	124.479,62
CIAS. RELACIONADAS AMEGOLD	31.669,81
CIAS. RELACIONADAS COMIMBOSA	27.600,90
CIAS. RELACIONADAS PROMIMBOSA	105.681,94
CIAS. RELACIONADAS MINIMBOSA	12.125,64
CIAS. RELACIONADAS COMINMAS	405.049,56
CIAS. RELACIONADAS PROMENASA	3.379,05
CIAS. RELACIONADAS PROMINOR	5.055,53
CIAS. RELACIONADAS COOP. 24 DE ENERO	6.512,75
CIAS. RELACIONADAS OROFUND	2.438,00
CIAS. RELACIONADAS MICANB	4.592,53
CIAS. RELACIONADAS IMPOUNIVERSO	218,85
CIAS. RELACIONADAS ECO-DESARROLLO	11.300,00
TOTAL	5.040.980,22

7. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR COMERCIALES NO RELACIONADAS LOCALES

PROVEEDORES	341.966,61
PROVEEDORES CANJE DE CHEQUES	2.449,26
PROVEEDORES SAGITARIO	3.834,27
OTRAS CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES IMPORTACIÓN	892,01
CTAS POR PAGAR CHS. BB CTA. 3005008167	2.012,65
CTAS POR PAGAR CHS. BB CTA. 3005007807	7.517,30
CTAS POR PAGAR CHS. BP CTA. 3502921104	460,00
TOTAL	359.132,10

8. OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS

OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS	515,18
TARJETAS DE CRÉDITO VISA BANKARD CORPORATIVA	17.959,90
OTRAS OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS	28,16
TARJETA DE CRÉDITO DINERS CLUB CORPORATIVA	3.699,64
TARJETA DE CRÉDITO VISA BANCO INTERNACIONAL	695,45
TOTAL	22.898,33

9. OBLIGACIONES CON ADMINISTRACION TRIBUTARIA

RET. FTE. OTRAS RETENCIONES APLICABLES AL 1%	9,44
RET.FTE. ANTICIPO DIVIDENDOS 22%	207,62
REGALÍAS/PATENTES/ CONTRIBUCIONES POR PAGAR	119.782,30
RETENCIONES EN LA FTE. E IVA POR PAGAR	111.565,25
TOTAL	231.564,61

IMPORTANTE (FACULTAD FISCALIZADORA)

La facultad fiscalizadora del Servicio de Rentas Internas (SRI) está vigente por los últimos tres ejercicios económicos (2012 al 2014). La Administración considera que de existir revisiones, las posibles observaciones que surjan no serán significativas.

10. CONCILIACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA

La tasa corporativa de impuesto a la renta ecuatoriana es el 22%. Dicha tasa se reduce al 12% si las utilidades se reinvierten en la Compañía a través de aumentos en el capital acciones y se destinan a la adquisición de maquinarias o equipos nuevos o bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren la productividad.

La siguiente es la conciliación entre el gasto de impuesto a la renta y aquel que resultaría de aplicar la tasa corporativa de impuesto a la renta del 22% a la utilidad antes de impuesto a la renta:

UTILIDAD DEL EJERCICIO	2.194.692,46
(-) 15% PARTICIPACIÓN TRABAJADORES	329.203,87
(+) GASTOS NO DEDUCIBLES	143.277,34
UTILIDAD GRAVABLES	2.008.765,93
22% IMPUESTO A LA RENTA	441.928,50
(-) ANTICIPO ANTERIOR	99.665,13
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	342.263,37
(-) RETENCIÓN POR DIVIDENDOS ANTICIPADOS	19719,70
CRÉDITO TRIBUTARIO	3.283,62
IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR	319.233,08

11. ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA

Las compañías están obligadas a determinar un anticipo del impuesto sobre la base de la declaración del impuesto a la renta del año inmediato anterior, aplicando ciertos porcentajes al valor del activo total (menos ciertos saldos), patrimonio total, ingresos gravables y costos y gastos deducibles. El anticipo será compensado con el impuesto a la renta causado y no es susceptible de devolución, salvo

casos de excepción. En caso de que el impuesto a la renta causado fuere menor al anticipo determinado, el anticipo se convierte en impuesto a la renta mínimo. El Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión reconoce ciertos beneficios tributarios en ciertas inversiones y gastos efectivamente realizados en nuevas inversiones.

12. PRECIOS DE TRANSFERENCIA

El Decreto Ejecutivo No. 2430, publicado en el Suplemento al Registro Oficial No. 494 del 31 de diciembre del 2004 incorporó a la Legislación Tributaria, con vigencia a partir del 2005, normas sobre la determinación de resultados tributables, originados en operaciones con partes relacionadas. Adicionalmente, durante el año 2008 mediante Resolución del SRI No. NAC-DGER2008-464, publicada el 25 de abril de 2008 en el Registro Oficial No. 324, se estableció que los requisitos para la presentación de información con referencia a dicha normativa tiene relación únicamente para las operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior en el mismo período fiscal y cuyo monto acumulado sea superior a US\$5.000.000.

Con fecha 25 de enero de 2013, mediante Resolución No. NAC-DGERCGC 1300011 la Administración Tributaria modifica la Resolución antes indicada, estableciendo que los sujetos pasivos de impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a US\$3.000.000, deben presentar el Anexo de operaciones con partes relacionadas y aquellos sujetos pasivos de impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a US\$6.000.000 deberán presentar Anexo e Informe de Precios de Transferencia. Esta reforma entró en vigencia a partir del 25 de enero del 2013.

13. OTROS ASPECTOS TRIBUTARIOS IMPORTANTES

- A partir del 24 de noviembre del 2011, el Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) se incrementó del 2% al 5%.
- Exoneración del pago del impuesto: Para el desarrollo de inversiones nuevas y productivas y para aquellas sociedades que se constituyen a partir de la vigencia del Código de Producción, las cuales gozarán de una exoneración del pago del impuesto a la renta durante cinco años.
- Reducción de tarifa del impuesto a la renta para sociedad, la cual se aplicará de manera progresiva a partir del 2011, año en el cual será la tasa del 24%, hasta llegar en el 2013 al 22%, por lo que la tasa actual para el 2015 es del 22%.
- La determinación del denominado salario digno mensual: A partir del 2011 deberá ser compensado por aquellos empleadores que no hubieren pagado a todos sus trabajadores un monto igual o superior al salario digno mensual; para el pago de dicha compensación el

empleador deberá destinar un porcentaje equivalente de hasta el 100% de las utilidades del ejercicio, de ser necesario. La evaluación de esta compensación, no tuvo efecto para la Compañía ya que ningún empleado ha percibido un monto inferior al salario digno.

- Las deducciones que correspondan a remuneraciones y beneficios sociales sobre los que se aporte al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por incremento neto de empleos, debido a la contratación de trabajadores directos, se deducirán con el 100% adicional, por el primer ejercicio económico en que se produzcan y siempre que se hayan mantenido como tales seis meses consecutivos o más, dentro del respectivo ejercicio. Cuando se trate de nuevas inversiones en zonas económicamente deprimidas y de frontera y se contrate a trabajadores residentes en dichas zonas, la deducción será la misma y por un período de cinco años. En este último caso, los aspectos específicos para su aplicación constaran en el Reglamento a esta ley.

14. CAPITAL SOCIAL

El capital es de US\$ 2.100.000,00 (DOS MILLONES CIENTO MIL DOLARES), dividido en:

RENGEL PIEDRA JORGE ALEJANDRO	1.159.655,00
PIMENTEL VARAS CARLOS DIEGO	375.600,00
CALERO VASQUEZ PATRICIO FERNANDO	218.701,00
LOAIZA PAULSON SAMUEL ALFONSO	134.188,00
RENGEL PIEDRA JORGE OSWALDO	211.856,00
TOTAL	2.100.000,00

15. RESERVA LEGAL

La Ley requiere que se transfiera a la reserva legal por lo menos el 10% de la utilidad neta anual, hasta que la reserva llegue por lo menos al 50% del capital social. Dicha reserva no puede distribuirse como dividendo en efectivo, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede utilizarse para cubrir pérdidas de operaciones o para capitalizarse.

16. INGRESOS ORDINARIOS

VENTAS AL EXTERIOR – ORO SÓLIDO EN BARRAS	10.060.238,16
VENTAS EXTERIOR – ACTIVOS INSUMOS	20.600,00
VENTAS LOCALES - SERVICIOS	1.440,00
OTROS INGRESOS – INTERESES EN CUENTAS BANCARIAS	222,64
TOTAL	10.082.500,80



17. COSTOS Y GASTOS

COSTOS

COSTO DE VENTA Y PRODUCCIÓN	6.934.703,84
GASTOS DE SUELDOS, BENEFICIOS Y OTROS	342.858,56
GASTOS DE HONORARIOS PROFESIONALES Y SERVICIOS	87.549,17
GASTOS ADMINISTRATIVOS	522.696,77
TOTAL	6.934.703,84

TOTAL DE GASTOS	1.085.380,97
------------------------	---------------------

18. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

En el curso normal de sus operaciones la Compañía está expuesta a los siguientes riesgos relacionados con el uso de instrumentos financieros:

- Riesgo de crédito
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado

19. MARCO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

La administración de la Compañía es responsable por establecer y supervisar el marco de administración de riesgos, así como por el desarrollo y monitoreo de las políticas de administración de riesgos.

Las políticas de administración de riesgo de la Compañía son establecidas con el objeto de identificar y analizar los riesgos enfrentados por la Compañía, fijar límites y controles de riesgo adecuados, y para monitorear los riesgos y el cumplimiento de los límites.

Se revisan regularmente las políticas y los sistemas de administración de riesgo a fin de que reflejen los cambios en las condiciones de mercado y en sus actividades. La compañía, a través de sus normas y procedimientos de administración, pretende desarrollar un ambiente de control disciplinado y constructivo en el que todos los empleados entiendan sus roles y obligaciones.

La Administración de la Compañía monitorea el cumplimiento de las políticas y los procedimientos de administración de riesgo y revisa si su marco de administración de riesgo es apropiado respecto de los riesgos a los que se enfrenta la Compañía.



20. RIESGO DE CRÉDITO

El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la Compañía si un cliente o contraparte de un instrumento financiero no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente del efectivo y equivalentes a efectivo, de cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar.

21. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

La exposición de la Compañía al riesgo de crédito se ve afectada principalmente por las características individuales de cada cliente. Excluyendo a las compañías relacionadas, existen clientes que individualmente representan concentraciones ya que se le entrega toda la venta a un solo cliente en este caso. La empresa tiene legalmente establecida la Provisión para Cuentas Incobrables, estando dentro de los parámetros que indica la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

22. RIESGO DE LIQUIDEZ

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Compañía tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas con sus pasivos financieros, que son liquidados mediante la entrega de efectivo u otros activos financieros. El enfoque de la Compañía para administrar la liquidez es contar con los recursos suficientes para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la reputación de la Compañía.

23. RIESGO DE MERCADO

El riesgo de mercado es el riesgo de que los cambios en los precios de mercado, por ejemplo en las tasas de cambio o tasas de interés, afecten los ingresos de la Compañía o el valor de los instrumentos financieros que mantiene. El objetivo de la administración del riesgo de mercado es administrar y controlar las exposiciones a este riesgo dentro de parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad.



La Administración considera que las variaciones en las tasas de interés y tasas de cambio, en el futuro previsible, no tendrían un efecto importante en los flujos de caja y utilidades proyectadas de la Compañía.

24. CONVENIO DE UNIFICACIÓN DE UTILIDADES

Según oficio No. 707-DRTL-2010 con fecha 6 de octubre del 2010 el Director Regional del Trabajo del Litoral concede autorizar la unificación como una sola empresa para el efecto de reparto de participación de utilidades, de acuerdo al art. 103 del Código del Trabajo, que dice: “si una o varias empresas se dedicaran a la producción y otras, primordialmente, al reparto y venta de los artículos producidos por las primeras, el Viceministro de Trabajo podrá considerarlas como una sola para el efecto de reparto de participación de utilidades”, por cuanto sus actividades guardan relación entre sí.

25. EVENTOS SUBSECUENTES

Al 31 de diciembre del 2015 y a la fecha de la emisión de este informe, no se han producido otros hechos que puedan afectar la presentación de estos estados financieros.

